



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 762-24  
EXPTES. Nº 6223/24 - 6170/19  
Salta, 19 AGO 2024

**VISTO:** El pedido efectuado por Antonio Alejandro FRIAS VASQUEZ, D.N.I. Nº 34.203.262, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 e Ingeniería Química, plan de estudios 1999, dependientes de esta Unidad Académica y de la Facultad de Ingeniería, respectivamente, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (fs. 7) y Guillermo RUMI (fs. 45 del Expte 6170/19) y Daniel Enrique MAIGUA (fs. 46 del Expte 6170/19), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ratifica, a fs. 12 del Expte. 6223/24, mediante Despacho Nº 367/24 y a fs. 50 del Expte. 6170/19, mediante Despacho Nº 368/24, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

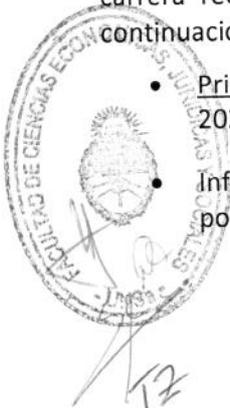
**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Otorgar reconocimiento total a Antonio Alejandro FRIAS VASQUEZ, D.N.I. Nº 34.203.262, de las asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 e Ingeniería Química, plan de estudios 1999, dependientes de esta Unidad Académica y de la Facultad de Ingeniería, respectivamente de acuerdo al Estado Curricular Provisorios que obra a fojas 2 del EXPTE 6223/24 y del Certificado 042/18 que obra a fs. 6 del EXPTE 6170/19, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que a continuación se detallan:

- Principios de Administración: nota 6 (seis), fecha 09/08/2021, libro 2F, folio 5, acta/res 2021020059 (no registra aplazos), por la asignatura FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN.
- Informática: nota 7 (siete), fecha 07/08/09, Libro 2009P, Folio 1, acta 0051, (no registra aplazos), por la asignatura OFIMÁTICA.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

762-24

**ARTÍCULO 2º.- Otorgar reconocimiento parcial** a Antonio Alejandro FRIAS VASQUEZ, D.N.I. Nº 34.203.262, de la asignatura aprobada en la carrera Ingeniería Química, plan de estudios 1999, dependientes de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo al Estado Curricular Provisorio que obra a fs. 6 del EXPTE 6170/19, por la asignatura de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que a continuación se detalla:

- Álgebra Lineal y Geometría Analítica: nota 7 (siete), fecha 15/12/2008, Res. Nº 0013/09 (no registra aplazos), por el Módulo 1 - ELEMENTOS DE MATEMATICA de la asignatura ELEMENTOS DE MATEMÁTICA y ESTADÍSTICA, debiendo aprobar el Módulo 2 ELEMENTOS DE ESTADÍSTICAS para obtener el reconocimiento total de la signatura.

**ARTÍCULO 3º.- Fijar** el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno FRIAS VASQUEZ apruebe el módulo especificado en el Artículo 2º.

**ARTÍCULO 4º.- Establecer** que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 5º.- Hágase** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Esp. Teodellina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa